



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

10254 EDICTO MOROSIDAD A 30 DE JUNIO DE 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se publican los documentos justificativos pendientes de pago y que han superado el plazo fijado en la mencionada Ley del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

<u>ESTADO: PENDIENTES PAGO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>EUROS</u>
<u>a 30 de junio del 2017(Pleno 05/09/2017)</u>	<u>142</u>	<u>199.606'41</u>

En Novelda, a 18 de septiembre del 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Armando José Esteve López